DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16893
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5389718

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	05 de enero 2022	**HORA:**	21:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 7 B # 135 - 27	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 4°42`52`` N Y1: 74°.1`53`` W		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	LISBOA	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			3300 M2		
UPZ:	13-LOS CEDROS	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			240		
LOCALIDAD:	1-USAQUEN	**FAMILIAS**	60	**ADULTOS**	210	**MENORES**	30
CHIP:	AAA0181BSYN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	0.82 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42522		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o

mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Deficiencia Constructiva

6. ANTECEDENTES

El barrio Lisboa, de la Localidad de Usaquén, fue legalizado mediante Decreto 271 de 2005; de acuerdo con el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio por riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

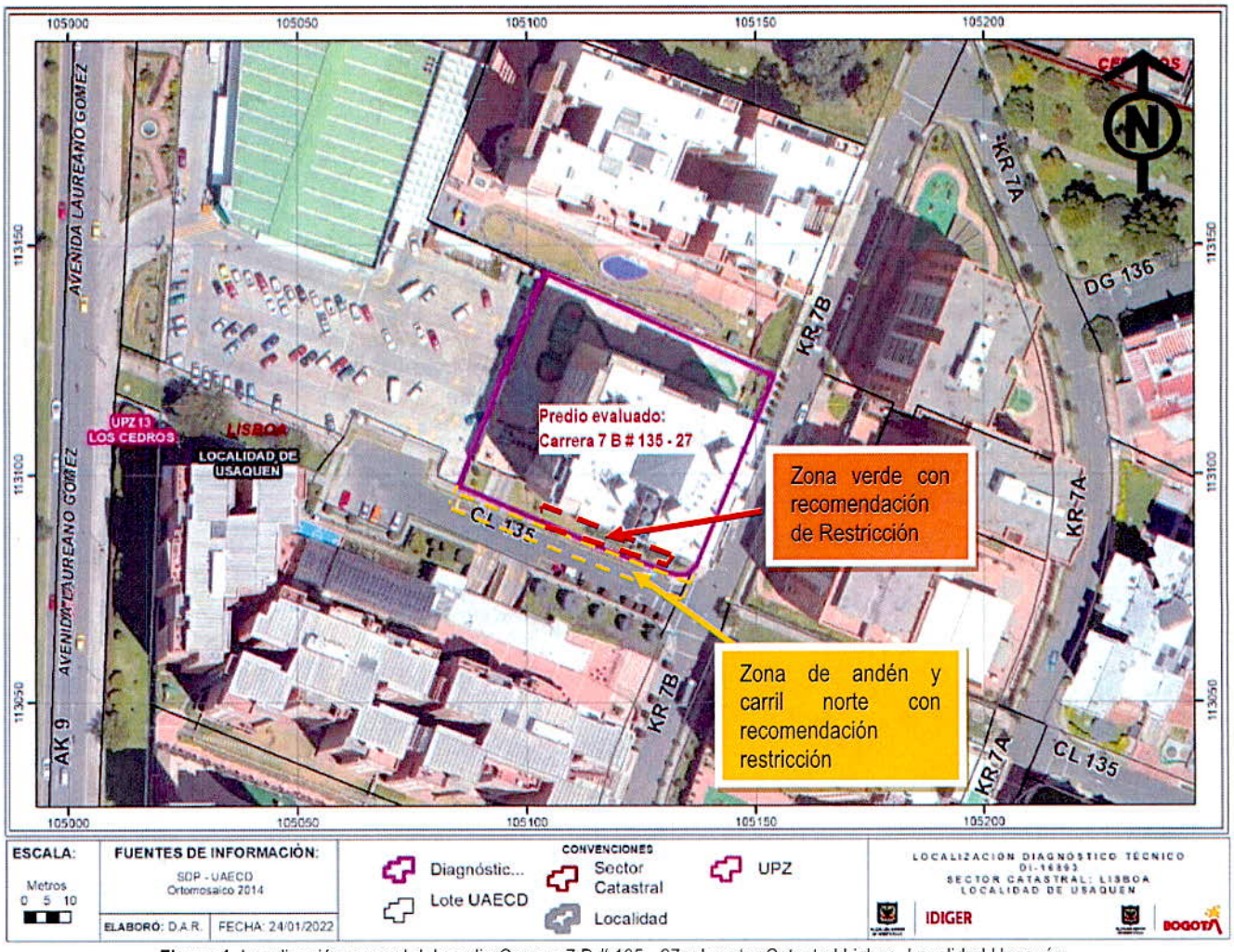


Figura 1. Localización general del predio Carrera 7 B # 135 - 27, al sector Catastral Lisboa, Localidad Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 05 de enero de 2022, realizó visita técnica al predio emplazado en la Carrera 7 B # 135 - 27, al sector Catastral Lisboa, Localidad Usaquén, en atención al evento SIRE No. 5389718, encontrando que el sector pertenece a una zona consolidada urbanísticamente, de pendiente baja, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

La visita se realizó en compañía de la persona autorizada por la representante Legal del Conjunto Residencial "Edificio Plaza del Bosque", el cual está conformado por 1 torre de 12 niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos de concreto y losas de entrepiso de concreto, con una edad aproximada de 15 años.

Al realizar la inspección visual de la zona de la fachada que cubre ductos (ductos de los calentadores, según información suministrada por persona encargada), se presenta desprendimiento de los mampuestos que conforman la fachaleta en un área aproximada de 9m^2, ubicados en los niveles 10, 11 y 12, y con evidente riesgo de posible desprendimiento de la fachaleta en la misma zona para los niveles inferiores; situación que obstruyó la zona verde del costado sur del Edificio Plaza del Bosque, así como la zona del andén ubicado en este mismo costado y el carril derecho de la vía de la Calle 135, con el material desprendido.

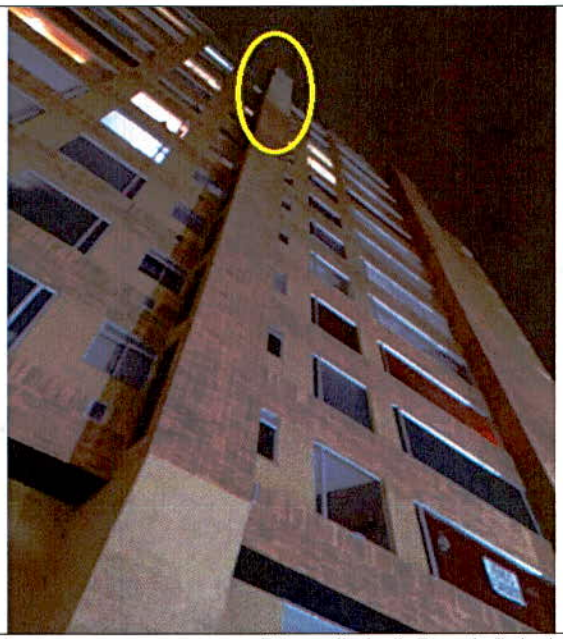
Adicionalmente se realizó inspección de los apartamentos del piso 10 y 9, que se encuentran en contacto con la zona afectada, donde se evidencia que no presentan ningún tipo de afectación y/o daños estructurales aparentes.

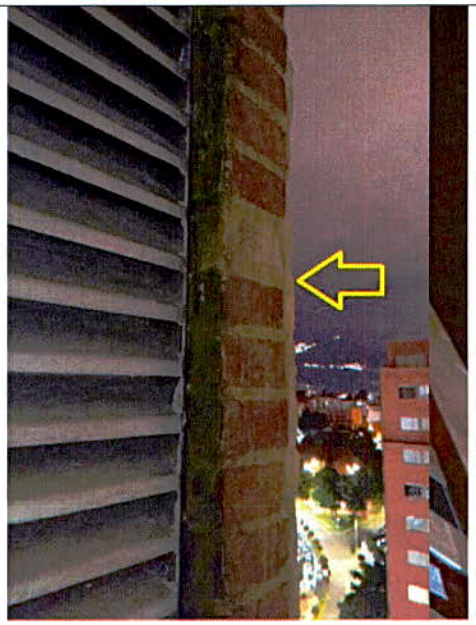
Es importante resaltar, que no se identificaron daños en los elementos estructurales que conforman el edificio residencial "Edificio Plaza del Bosque".

9. POSIBLES CAUSAS

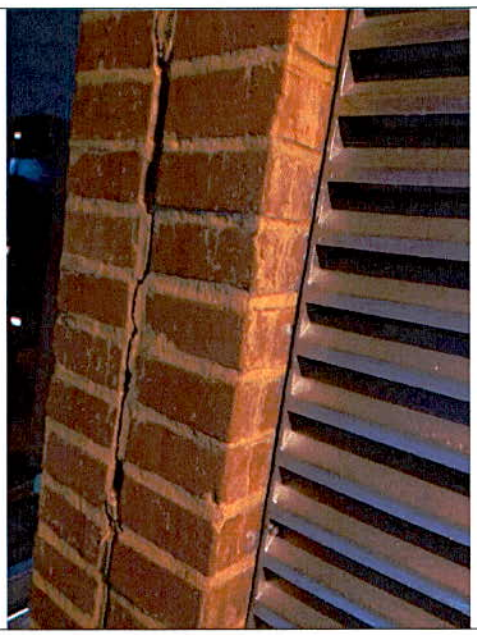
- Deficiencias constructivas.
- Asentamientos diferenciales

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Zona de fachada de ductos con desprendimientos de fachaleta



Fotografía 3. Vista desprendimientos de fachaleta y posibles colapsos



Fotografía 4. Vista costado sur – zona verde del "Edificio Plaza del Bosque".



Fotografía 5. Vista desprendimientos de fachaleta y obstrucción de andén y vía vehicular de la calle 135.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 7 B # 135 - 27	Pórticos de concreto	Residencial	12	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Obstrucción por material de fachaleta sobre andén y carril Norte frente al predio de la Carrera 7 B # 135 – 27.

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños evidenciados en la zona de los ductos de los calentadores, que puedan generar colapsos parciales y/o totales en sus elementos.
- Posible desprendimiento de la fachaleta en la zona de los ductos para los niveles inferiores (1 al 9).

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Edificio Plaza del Bosque, emplazado en la Carrera 7 B # 135 – 27, sector Catastral Lisboa, Localidad Usaquén.

- Se da recomendación de restricción de uso de la zona verde del Edificio Plaza del Bosque, costado Sur, y la zona del andén y carril derecho de la calle 135 frente a la entrada vehicular del edificio, en el sector Catastral Lisboa, Localidad Usaquén, mediante Formato No. 8243 y 8344, teniendo en cuenta el principio de precaución y prevención del riesgo ante posibles colapsos parciales o totales de la fachaleta de la zona afectada.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5389718

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8243	05/01/2022	Administradora Edificio Plaza del Bosque	Recomendación de Restricción de uso zona verde costado sur.
8244	05/01/2022	Alcaldía Local de Usaquén	Recomendación de Restricción de uso temporal de andén y carril derecho de la calle 135 con Cra 7B.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global del Edificio Plaza del Bosque, sector Catastral Lisboa, Localidad Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones evidenciadas.

- La funcionalidad de la zona verde costado Sur, se encuentra comprometida ante el posible colapso de la zona de fachada de los ductos, del Edificio Residencial Plaza del Bosque.

- La funcionalidad del andén ubicado sobre la Calle 135 y el carril derecho de la vía vehicular, frente al predio de la Carrera 7 B # 135 - 27, del sector Catastral Lisboa, Localidad Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante el riesgo de colapso de la fachada del Edificio Residencial Plaza del Bosque.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del del Edificio Plaza del Bosque, emplazado en la Carrera 7 B # 135 – 27 sector Catastral Lisboa, Localidad Usaquén, acoger la recomendación de Restricción de uso de la zona verde ubicada en el costado sur del edificio, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural en el edificio.

- Al responsable y/o responsables del del Edificio Plaza del Bosque, sector Catastral Lisboa, Localidad Usaquén, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, así como de mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos que conforman el edificio, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación, y

dando cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- Al responsable y/o responsables del del Edificio Plaza del Bosque, sector Catastral Lisboa, Localidad Usaquén, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura del edificio y sus elementos no estructurales, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables, los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotécnica que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta. Cabe mencionar que, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones pertinentes, en cuanto a la recomendación de Restricción de uso del andén y carril derecho de la calle 135, ubicado frente a la entrada del parqueadero del predio de la Carrera 7 B # 135 – 27, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad y la habitabilidad de dicha edificación.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de la edificación evaluada, así mismo, la recomendación de realizar control urbanístico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras*
Contratista
16.2 Aprobó
Firma: *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*